

Ref.: Expte. N° 16279/18.-

Visto:

El expediente 4034-199169/18, anexo II, referente a la imposición del nombre al Anexo del Polideportivo de Garín, y

Considerando:

Que en el marco del “Programa Identidad” se puso a consideración de la comunidad la elección del nombre para el Anexo del Polideportivo de la Ciudad de Garín.

Que surge de fs. 2 Acta de Escrutinio, que el día 24 de Julio de 2018 se indica que participaron distintas instituciones representativas de la localidad, conjuntamente con la coordinadora de la U.G.C. N° 10.

Que en dicho acto se procedió a la apertura de la urna que dio origen para la selección del nombre al Anexo del Polideportivo de Garín.

Que las opciones de nombres que se dieron fueron: JORGE LEMOS, ARA SAN JUAN, JUANA AZURDUY y CIUDAD DE GARÍN.

Que fueron emitidos 841 votos de los vecinos de Garín: 720 votos para la Opción JORGE LEMOS, 46 para la Opción ARA SAN JUAN, 13 para la Opción JUANA AZURDUY y 62 votos para la Opción CIUDAD DE GARIN.

Que dicha votación arrojó como resultado que fue seleccionado como ganador el nombre para EL ANEXO DEL POLIDEPORTIVO DE GARIN como **“JORGE LEMOS”**.

Que a fs. 6 se adjunta el croquis de ubicación emitido por la Secretaría de Planificación e Infraestructura.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 27 inciso 4 del Decreto-Ley N° 6769 (LOM) constituye una atribución privativa del Departamento Deliberativo la imposición de nombre a los sitios públicos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase con el nombre **“JORGE LEMOS”** al ANEXO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ubicado en la calle José Hernández entre Mateo Church y General Belgrano de la Ciudad de Garín.

Artículo 2°: Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto de parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Artículo 3º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
----- DOS MIL DIECIOCHO.

Queda registrada bajo el N° 5605/18.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)